

Exte: 425935/08

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUXILIARES EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en el "MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUXILIARES EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO" según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es:

45232100-3 "Obras auxiliares para tuberías de agua".

45232150-8 "Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua".

65100000-4 "Servicios de distribución de agua y servicios conexos"

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 apartados 1 y 2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero del Área de Infraestructuras y Participación Ciudadana, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 20 de diciembre de 2007.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es/contratos

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 1.034.482,76 €, al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (165.517,24 €), lo que supone un total de 1.200.000,00 €, atendida la duración inicial del contrato.

El importe anual estimado es de € 258.620,68 (I.V.A. excluido); 300.000,00 € (I.V.A. incluido).

El valor estimado no coincide con el presupuesto de licitación, ya que no está incluidas las posibles prórrogas.

No obstante lo anterior, la cantidad para lo que resta del ejercicio de 2008 será de 100.000 euros (I.V.A, incluido) y se aplicarán las obligaciones económicas del contrato con cargo a la partida presupuestaria: 08/INF/44115/61200 "Actuaciones en explotación redes" (PLU 2008-15).

El resto de anualidades, incluidas las de las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja, la cual se aplicará linealmente al cuadro de precios.

e) Fórmula de revisión de precios.

La revisión tendrá lugar cuando se hubiese ejecutado el 20% del importe del contrato y haya transcurrido un año desde su adjudicación, en consecuencia, el primer 20% ejecutado y el primer año de ejecución quedarán excluidos de la revisión.

El sistema de revisión de precios consistirá en la aplicación del Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística no pudiendo superar la revisión el 85 por ciento de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo, tal como se establece en el art. 78.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de 4 años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de dos prórrogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

31.034,48 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Clasificación

Estar clasificado como contratista en los grupos:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
0	3	b
P	1	b

De conformidad con lo establecido en el art. 53.2 de la L.C.S.P, los licitadores además de acreditar la clasificación mencionada deberán

comprometerse a la inclusión en su equipo de trabajo de:

- Un Ingeniero técnico con una experiencia mínima de 3 años en contratos semejantes.

- Un ITI o de telecomunicaciones con una experiencia mínima de 5 años en sistemas SCADA, transmisión de datos vía ADSL, SMS, radio o compromiso formal con empresa especialista en que se comprometa a dedicar un mínimo de 15 horas semanales de técnico con la calificación y experiencia exigida anteriormente.

i) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

1. Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- **Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Productos/Post-trabajos.

El límite de indemnización deberá ser como mínimo de 900.000 €. El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 €.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario se considera como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

2. El adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

j) Posibilidad de ofertar variantes: no

k) Plazo de garantía.

El plazo de garantía de los trabajos que requieran definición previa será de dos años desde el día de expedición de la certificación en que se incluya reflejado el concepto de "liquidación" de dicho trabajos. Durante dicho tiempo el adjudicatario será responsable de los defectos que puedan advertirse en los trabajos ejecutados.

l) Designación de representante de la empresa adjudicataria: sí

m) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

n) Otras informaciones.

El adjudicatario deberá disponer de una oficina que contará con medio ofimáticos suficientes, línea telefónica directa, fax y correo electrónico, atendida con personal durante la jornada laboral todos los meses del año.

Asimismo dispondrá de un almacén cubierto donde guardar el material necesario para realizar las instalaciones, especialmente los elementos cuyo suministro pudiera retrasar en más de un mes la ejecución de los trabajos.

I.C. de Zaragoza, a 6 de Octubre de 2008

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA